

## RESOLUCION GENERAL A.F.I.P. 3.707/15

Buenos Aires, 7 de enero de 2015

B.O.: 13/1/15

Vigencia: 13/1/15

Procedimiento tributario. Facturación y registración. Emisión de comprobantes. Controladores Fiscales. [Res. Gral. A.F.I.P. 3.561/13](#). Nómina de equipos homologados y empresas proveedoras autorizadas.

**Art. 1** – De acuerdo con lo dispuesto en la Res. Gral. A.F.I.P. 3.561/13, se homologan los equipos denominados “Controladores Fiscales”, cuyos datos identificatorios y empresa proveedora se detallan a continuación:

MARCA	MODELO	VERSION	CODIGO ASIGNADO	EMPRESA PROVEEDORA	C.U.I.T.
NORTID	HT 358	01.02	JNB	NORTID LATINOAMERICA S.A.	30-70981228-5
<i>TIPO DE EQUIPO: Caja Registradora</i>					
MARCA	MODELO	VERSION	CÓDIGO ASIGNADO	EMPRESA PROVEEDORA	C.U.I.T.
NORTID	SMART 258	01.02	JNA	NORTID LATINOAMERICA S.A.	30-70981228-5
<i>TIPO DE EQUIPO: Impresora Fiscal</i>					

**Art. 2** – La homologación dispuesta en el art. 1 tendrá una validez de cinco años, contados a partir del día de la publicación de la presente en el Boletín Oficial, siempre que se cumplan durante dicho plazo los requisitos establecidos en la Res. Gral. A.F.I.P. 3.561/13.

**Art. 3** – De forma.